

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Psicología de la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501862
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Por una parte, se hace una descripción y valoración sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada; se revisan los diferentes aspectos como ofertas de módulos y materias, sobre la disponibilidad de la información de los títulos del centro y enlaces al mismo incluyendo a las guías docentes del centro (no así directamente a las guías docentes del título). Examinada la web del título se localizan las guías docentes de todas las asignaturas, incluyendo las del TFG y de las prácticas externas.

Id. ministerio:2501862

Por otra parte, se hace una valoración sobre las revisiones periódicas del título, identificando mejoras y la planificación de su ejecución remitiendo al plan de mejora; si bien no se remite a la documentación de tales decisiones. No se incluye una valoración de los resultados de las mejoras; tampoco se justifican ni comentan las modificaciones realizadas en los dos informes de la DEVA, de 2012 y 2013. En el informe de la DEVA del 02/04/2012 se aceptan cambios relativos a la adaptación de la normativa de permanencia, de reconocimiento y transferencia de créditos, tablas de reconocimiento, vinculación de actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes a las materias; completar tabla del profesorado; en definitiva corrección de algunas de las recomendaciones indicadas en el informe de verificación. En la segunda modificación del 12/07/2013 se persigue responder a las recomendaciones del informe de verificación, a la adaptación a la aplicación y normativa del ministerio y corrección de errores en la RUCT, así como otros cambios: reducción del TFG de 12 a 6 ECTS; aumento de optativas de 30 a 36 ECTS; inclusión de normativa de permanencia; vinculación de competencias a las materias; sistema de transferencia y reconocimiento de créditos adaptado al marco legal reciente; descripción del plan de estudios con inclusión de adaptaciones a personas con necesidades educativas especiales, cambios en distribución temporal de asignaturas; vinculación de actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes a las asignaturas; completar tablas de profesorado. Tampoco se incluye la evolución de los admitidos, si se ajustan o no a la memoria verificada y su adecuación a los grupos para las actividades formativas. Igualmente, se incluye la composición de la CST (no de la CGCT que no se indica, sí la del centro) (en vez de incluirlo en el apartado II del Autoinforme.)

Entre las fortalezas y logros que se señalan están el grado de cumplimiento alto de la MV; la información completa y accesible del grado (no se aporta enlace a las evidencias de las reuniones y tomas de decisiones); cumplimiento de los objetivos de mejora del último seguimiento.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- Deben aportarse enlaces directos a las guías docentes del título, así como a la documentación actualizada sobre la toma de decisiones y mejoras (actas, documentos).
- 2- Incluir la evolución de la matrícula y su valoración, en este apartado del Autoinforme.
- 3- La composición, funcionamiento y dinámica de la CGCT ha de ser incluida en el apartado II del Autoinforme.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

Por una parte, existen dos unidades, la CGCC (aportando un enlace a cuatro actas de 2011 y 2012, no habiendo otras posteriores) y la CGCT (enlace a los diferentes títulos de la facultad, estando el del Gr en Psicología sin actualizar desde 2013). En cambio, no se indica en específico la aplicación del SGCT en sus diferentes facetas y procedimientos, de la información obtenida de cada uno de ellos, y su utilidad y adecuación para la identificación de dificultades y debilidades y en la toma de decisiones de mejora. No queda claro se se aplican en todas sus facetas o no y cuáles.

Por otra parte, si bien en el apartado I del Autoinforme se indicaba la composición de la CGCT, y se indica alguna información sobre sus funciones, falta información básica sobre su dinámica y funcionamiento, sobre la identificación de dificultades y áreas de mejora, sobre las reuniones y acuerdos adoptados, y sobre las evidencias de los mismos.

Además, se indica en una frase que se sigue utilizando el gestor documental o plataforma ISOTools, pero no se indica su funcionalidad, su adecuación, su adaptación o no al título, su estructura, y su accesibilidad (enlace directo al mismo).

Entre las fortalezas y logros está la buena coordinación entre la CGCC y la CGCT y el Vicerrectorado de Calidad. Entre las debilidades y decisiones de mejora está la eliminación del requisito de matrícula para el TFG cuestión que será objeto de solicitud de modificación.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- Actualizar la documentación disponible (actas, decisiones, evidencias) incluyendo las relativas a todos los años de implantación del título
- 2- Aportar información, evidencias y valoraciones sobre cada uno de los procedimientos y facetas del SGCT, su evolución, su comparación con otros títulos del centro, con la universidad; y los que están desplegados y no lo están; los que están en proceso de simplificación y lo que ello significa y los que no.

3. Profesorado

Mejorable

En primer lugar, se indica el profesorado disponible que ha aumentado con los cursos, siendo en este momento 46 profesores doctores y a TC. No se refiere si su dedicación es solo a este título o compartido con otros. En cambio no se indica en específico la dedicación efectiva al título en ECTS, a la teoría, a las prácticas, al TFG, al prácticum; ni se indica en concreto el perfil docente e investigador del profesorado, su formación y cualificación; incluyendo el dedicado a las prácticas. También se indica la satisfacción de los estudiantes con el profesorado.

En segundo lugar, se indica que la coordinación se nucleariza en torno al Coordinador de Asignatura, realizándose a través de las guías docentes aportando un enlace directo a las guías docentes de los títulos del centro (no en el apartado I del Autoinforme). En cambio no se indica una estructura de coordinación horizontal y vertical formal, del tipo de coordinadores de titulación, de centro, de curso, de módulos, del TFG o del prácticum, o del plan de acción tutorial de cada grupo, u otras estructuras estables. Tampoco se aporta un plan de formación y de innovación docentes.

Entre las fortalezas y logros se incluyen la disponibilidad de profesorado competente (pero no se indica su perfil docente e investigador ni su dedicación efectiva al título); y la existencia de coordinación a nivel de curso y de grado (que no se explican ni aportan evidencias de su funcionamiento). No se incluyen debilidades.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1 Valorar el diseño y formalización de una estructura estable de coordinación docente horizontal y vertical, incluyendo coordinaciones por cursos, por módulos, coordinadores del PAT por grupos y cursos, además de la coordinación general.
- 2 Aportar el perfil docente e investigador del profesorado y del profesorado de prácticas y prácticum: dedicación efectiva a la teoría, práctica, TFG, prácticum; y si esta dedicación es única al título o compartida con otros títulos.
- 3 Valorar el diseño y formalización de una plan de formación, cualificación e innovación del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Por una parte, las infraestructuras y recursos materiales y humanos son adecuados y suficientes. La universidad los tiene centralizados. Las acciones de matriculación y certificaciones y gestiones administrativas también están centralizadas; disponiendo el centro solo de una persona y los departamentos de otro responsable de gestión, considerándose suficiente. En cambio no se indica nada sobre los convenios y centros de prácticas, sobre los tutores externos de prácticas, su preparación, adecuación y suficiencia.

Igualmente, los servicios de orientación académica y profesional están centralizados con servicios para egresados y para los últimos cursos de las carreras; y en el centro se desarrolla un Plan de Acción Tutorial (PAT) con un tutor por carrera (no se incluye por cursos ni por grupos); además se llevan acciones del tipo jornadas también centralizadas de orientación profesional. La orientación académica se realiza por cada profesor de forma voluntaria. Sin embargo,

no se aporta información o evidencias y su valoración sobre el análisis de la adecuación de los mismos para cumplir los objetivos del título.

Entre las fortalezas y logros se identifican está la suficiencia, la adecuación de infraestructuras y recursos materiales y humanos; o el despliegue del PAT. Entre las debilidades y decisiones de mejora están el mantenimiento de equipos audiovisuales; aulas de informática pequeñas; escasa implicación de estudiantes en el PAT; exceso trabajo PAS facultad (un solo efectivo); disfunciones por centralización gestión académica.

RECOMENDACIONES

- 1- Aportar información sobre los convenios y centros de prácticas, así como sobre los tutores externos de prácticas y su adecuación y suficiencia.
- 2- Valorar la conveniencia de articular un PAT que incluya tutores de grupo, curso, y no solo de carrera y su participación en la CGCT.
- 3- Valorar la implementación de una estructura formal e informal del título y/o del centro de orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Mejorable

En el Autoinforme se van repasando los diferentes indicadores de los procedimientos establecidos en el SGCT, siendo en general positivos: tasas de rendimiento; éxito; eficiencia; graduación; abandono; de admitidos no se indican; tasa de éxito en movilidad no se indican ni los que salen y entran; satisfacción de grupos de interés alta. Se hace una comparación valorativa por cursos y con respecto a la universidad, sin embargo falta una tabla síntesis que permita seguir de forma intuitiva la información y su comparación por cursos, centro, universidad; se indica que participan 19 profesores sobre 34 encuestas (no sobre los 46 existentes); y 122 estudiantes (no se indican sobre cuántos totales). No obtienen encuestas del PAS o tutores externos de prácticas o de egresados.

Entre las fortalezas y logros están la mejora de las tasas e indicadores con respecto a cursos anteriores. No se indican debilidades.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- Aportar alguna tabla síntesis, además de las valoraciones y datos descriptivos que analizan, incluyendo la comparación por cursos, por centros del título, con otros títulos del centro, con la universidad; así como el número de participantes en las tablas de satisfacción para valorar su representatividad y la población total posible de profesores, estudiantes, PAS.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

En el último informe de seguimiento se consideraban resueltos en las dos modificaciones realizadas en 2012 y 2013.

Recomendaciones del informe de Modificación:

Mejorable

En el último informe de seguimiento se indicaba:

"Las recomendaciones que contienen el informe de modificación de fecha 02/04/2012 fueron resueltas en el informe de modificación posterior 12/06/2013."

"Las recomendaciones del informe de modificación del 12/06/2013 se deben atender cuando la universidad solicite una nueva modificación."

En el informe de modificación último se indicaban las dos recomendaciones:

""Recomendación: "El artículo 4.1. del RD 1125/2003 dice: ¿El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60, por lo que se recomienda revisar los créditos propuestos de matrícula máxima para estudiantes con dedicación a tiempo completo.""

""Recomendación: Se debe restringir el listado de competencias a aquellas que deben ser adquiridas por todos los estudiantes a lo largo de sus estudios y que son exigibles para otorgar el título. Aquellas competencias que son adquiridas únicamente en módulos, materias o asignaturas optativas deben aparecer en la planificación de las enseñanzas. (Incluida como tal la optatividad por una u otra especialidad).""

En el presente Autoinforme no se hace referencia a estas recomendaciones ni se justifican.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

En el Autoinforme se indica:

""Las acciones desarrolladas para atender al informe de Seguimiento del Título remitido por la Comisión con fecha 6 de marzo de 2015, han sido las siguientes:

Con respecto al punto 3.1. Se ha comprobado que el informe de seguimiento de la convocatoria 12-13 no está en la plataforma, por lo que se ha comunicado al Vicerrectorado y está subsanándose en error, puesto que desde la Facultad se remitió en tiempo y forma.""

ATENDIDO NO RESUELTO

""Se ofrecen en este autoinforme las personas integrantes de la CGCT, y se han actualizado en la web los órdenes del día de las reuniones mantenidas por la Comisión.""

Falta la actualización de documentación de los últimos dos años.

ATENDIDO NO RESUELTO

""Con respecto al punto 3.2. se han comentado indicadores generales de Satisfacción del PAS, que son los únicos a los que se ha podido acceder, dado el sistema centralizado de la Universidad de Jaén.""

ATENDIDO NO RESUELTO

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

No se indican.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Si bien se recogen tres objetivos de mejora, su responsable, plazo de ejecución e indicadores de mejora; no hay un auténtico plan de mejora que revise las diferentes áreas de dificultad de cada uno de los apartados del Autoinforme. Este plan, debiera de incluir, no solo los objetivos de mejora, sino también las acciones y actuaciones, los participantes, el cronograma, las áreas de mejora, los niveles de consecución y etapas, evidencias, observaciones, entre otros. Además, debiera de poder valorarse su influencia en la mejora del título.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1- Incluir un plan sistemático de mejora, partiendo de las debilidades de cada una de las áreas del Autoinforme, como áreas de mejora, con el despliegue de actividades, responsables y participantes, cronograma, niveles y etapas de consecución, evidencias, observaciones.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

En primer lugar, el diseño, organización y desarrollo del programa formativo se ajusta a la memoria verificada, se han realizado revisiones del título (dos modificaciones ante la DEVA), y han permitido establecerse acciones de mejora. La información relativa a la aplicación de las diferentes facetas y procedimientos del SGCT son escasas. En cuanto al profesorado es suficiente y adecuado, precisándose mayor información sobre el perfil docente e investigador y el del profesorado de prácticas, y su dedicación efectiva al título. Las infraestructuras, recursos materiales y humanos parecen suficientes y adecuados, sin embargo faltan datos sobre los convenios y centros de prácticas y sobre los tutores externos de prácticas. En segundo lugar, los indicadores son analizados y valorados, si bien facilitaría una visualización más intuitiva la presentación de tablas síntesis con los datos comparativos de cada uno de los procedimientos del SGCT. El tratamiento dado a las recomendaciones de modificación no se justifican; y a las de seguimiento se identifican y realizan acciones para su respuesta pero siguen no atendidas. Por último, el plan de mejora, precisa de sistematización y articulación, e incluir todas las áreas de mejora y su estructura completa.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud